

De: [Área de Personal](#)
A: no-responder-pas@tavira.uca.es
Asunto: [INFORMACIÓN PAS] INICIO Evaluación de competencias 2020
Fecha: martes, 24 de noviembre de 2020 12:14:01

Estimado compañero:

Hoy martes 24 de noviembre de 2020 da comienzo el periodo de evaluación de competencias, estando su cierre previsto el próximo 23 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el actual modelo de evaluación:

- Cada persona tendrá asignadas seis competencias en función de su puesto de trabajo (3 competencias genéricas + 2 competencias específicas comunes + 1 competencia específica técnica). Al igual que en el anterior proceso, las evaluaciones se realizarán a través de un único cuestionario, que contendrá entre 49 y 51 preguntas según las competencias asignadas por su puesto de trabajo.
- Las conductas se valoran con una escala numérica de 1 a 7, donde 1 sería el nivel más bajo de desarrollo de esa conducta y 7 el más alto.
- Existen tres tipos de evaluación:
 1. Autoevaluación: la que realiza cada persona sobre sí misma.
 2. Evaluación del jefe: la que realiza el responsable asignado sobre sus colaboradores.
 3. Evaluación del colaborador: la que realizan, aquellos colaboradores seleccionados aleatoriamente, sobre su evaluador jefe.

En relación al último apartado, en la [página Web del área de Personal](#), tras las modificaciones alegadas, se encuentran publicados los listados actualizados correspondientes a evaluados, evaluador – jefe y evaluador colaborador.

- Al igual que en el anterior proceso, los “evaluadores-jefe”, cuando asignen algunas de las puntuaciones extremas (1 ó 7) a sus evaluados, tendrán que justificar, motivadamente, dicha puntuación (ejemplos concretos), rellenando el campo comentario en esa conducta; en caso contrario, no será posible enviar la evaluación.

IMPORTANTES NOVEDADES:

- Fruto de un estudio estadístico a partir de los resultados obtenidos en la pasada evaluación de competencias, **se ha reducido el número de conductas de los cuestionarios de competencias** (10 ítems en total) cuyo valor medio tenía poco peso en la definición de las diferentes competencias.
- Como novedad, por primera vez **se ha incluido la evaluación de una competencia específica técnica** propia del contenido funcional del puesto de trabajo desempeñado. Esta competencia es asignada a todo el PAS y evalúa el conocimiento, las habilidades y su aplicación práctica de la normativa, los procedimientos y de las herramientas necesarias en la unidad de destino donde el PAS desempeña su actividad.

ACCESO A LA EVALUACIÓN: El acceso a la evaluación se realiza como en años anteriores mediante el Portal del Empleado, para ello:

- Es necesario el acceso mediante el navegador **Internet Explorer**.
- El acceso al Portal del Empleado se realiza en la dirección Web: <https://portalempleadometa4.uca.es>
- Te recomendamos que conforme vayas cumplimentado el cuestionario, vayas guardando temporalmente tus respuestas para evitar que se borren si se expira la sesión.
- Una vez cumplimentadas las evaluaciones que tengas que realizar, es muy importante que pulses sobre el botón "ENVIAR" (icono del sobre), ya que en caso contrario, tu evaluación nos aparecerá como no realizada.

El área de Personal pone a disposición del PAS a través de su [página Web](#) la siguiente documentación:

- El **manual de instrucciones** sobre la realización de la evaluación de las competencias. Recoge indicaciones e imágenes concretas por lo que te aconsejamos que lo leas previamente.
- Los **cuestionarios de competencias genéricas, competencia específica técnica y competencias específicas comunes**, en formato Excel, para facilitar el procedimiento del **testimonio** y por si estimas conveniente disponer de ellos en papel antes de llevar a cabo la evaluación a través del portal del empleado.
- El cuadro de **asignación de competencias según puesto – tipo**.
- Una **presentación PowerPoint** donde se describe el actual modelo de evaluación de competencias.

Te recordamos asimismo que, uno de los **requisitos** establecidos para el percibo del 4º tramo del **Complemento de Productividad** para la Mejora y Calidad de los Servicios que presta el PAS de las Universidades Públicas Andaluzas es que el personal que presta servicios con cargo al capítulo I del presupuesto de nuestra Universidad, **excluidos, por tanto, el personal del capítulo VI y financiación externa**, realice la correspondiente evaluación de competencias. El acuerdo firmado por las Universidades especifica **que la negativa individual a realizar la evaluación supondrá la exclusión de ese trabajador del derecho a percibir el citado complemento, procediéndose, por tanto, a su reintegro en el caso de no realizarla.**

Para cualquier duda o aclaración, puedes contactar con el área de Personal en las extensiones 1097/5835, o bien por correo electrónico en la dirección: desarrollo.personas@uca.es

Sin otro particular, te envío un cordial saludo.

Armando Moreno Castro
Director de Personal